



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



SECRETARIA
MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 10 de diciembre de 2024.-
DECRETO ALC. N°9.980/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°9.592, de fecha 27 e noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.234 del Ministerio de Hacienda, promulgada con fecha 22 de diciembre del 2023 y publicada con fecha 06 de enero de 2024, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2024; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N°9.931, de fecha 09 de diciembre de 2024, que autoriza la actividad denominada **“Caravana Entrega de Regalos Organizaciones Territoriales, Alto Hospicio 2024”**; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 09 de diciembre de 2024, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de Administración Municipal, a nombre de don Fernando Paz Cubillos; Memorandum N°326, de fecha 09 de diciembre de 2024, de Contabilidad y Presupuesto DAF.

DECRETO:

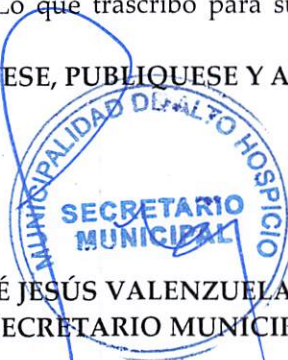
- Otórguese, Fondo a Rendir **por única vez** a don FERNANDO PAZ CUBILLOS, RUT _____ Planta, Grado 11° EMS, por la suma de **\$980.000.- (Novecientos ochenta mil pesos)**, destinados a la compra de agua mineral y bebidas (\$250.000.-) y adornos navideños (730.000.-) para el buen desarrollo de la actividad denominada **“Caravana Entrega de Regalos Organizaciones Territoriales, Alto Hospicio 2024”**.
- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

| Datos de la Solicitud | | | | |
|---|------------------|--|-----------------------|--------------------|
| Monto solicitado \$ | \$980.000.- | | | |
| Plazos Ejecución del Gasto (*) | 1 mes | | | |
| Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo | X | 114.03.01.110 | | |
| | | 114.03.03 | | |
| Nombre Cuenta Banco | Fondos Municipal | | N° de Cuenta Bancaria | 19561971 |
| Corresponde a Convenio | | Si | X | No |
| Cuenta de Imputación del Gasto | X | Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto) | | |
| | | Cuenta complementaria Programa | | N° Cuenta |
| Origen de fondos | X | Fondos Municipales | | Fondos de Programa |

- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Venezuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/cao

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Dir. Control.
- ✓ Archivo.